

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 018 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **89**

Fecha: 24/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 2020 00347	Verbal	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	BANCO DE BOGOTA S. A.	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR. OFICAR	23/06/2021	
1100131 03 018 2020 00431	Ordinario	CONMUTACION DE DATOS SA ESP	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA EN LA FORMA RPEVISTA EN AUTO.	23/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO